



Programa de Opciones Productivas

Opciones Productivas es un programa que apoya la implementación de proyectos productivos sustentables económica y ambientalmente, mediante la entrega de recursos económicos capitalizables para la adquisición de activos, conceptos de inversión diferida y capital de trabajo, así como apoyos no capitalizables para la prestación de servicios de asistencia técnica y capacitación técnico productiva. Adicionalmente, entrega apoyos integrales recuperables para la puesta en marcha o consolidación de proyectos estratégicos que permitan ampliar la capacidad productiva de la población objetivo.

I. Listado de Servicios que ofrece el programa

- Apoyo con becas a proyectos de desarrollo social y humano para el Programa de servicio social comunitario
- Apoyo con becas al Programa de servicio social comunitario
- Asistencia técnica y acompañamiento a proyectos de impulso productivo para el programa de Opciones productivas
- Fomento a la contraloría con proyectos y cursos social para el Programa de servicio social comunitario
- Fondo de capital para el desarrollo social para el programa de Opciones productivas
- Identidad Jurídica para el Programa de servicio social comunitario
- Planes de ordenamiento local para el Programa de servicio social comunitario
- Subsidio a proyectos de impulso productivo para el programa de Opciones productivas

II. ¿Quiénes pueden ser los beneficiarios?

Personas, cuyos ingresos están por debajo de la línea de bienestar integradas en grupos sociales u organizaciones de productoras y productores que cuenten con iniciativas productivas y que habitan en las zonas de cobertura.

III. Modalidades.

Apoyos económicos capitalizables para proyectos productivos. Requieren que el beneficiario realice la aportación de un porcentaje del costo del proyecto y son capitalizables (los beneficiarios recuperan los apoyos otorgados, en beneficio propio).

Impulso Productivo.

Los **montos de apoyo y de aportación** de los proyectos dependen del lugar en que se desarrollen, de las características de los beneficiarios, de los requerimientos del proyecto, así como de su evaluación, de acuerdo a lo siguiente:

Ubicación	Genero de las y los Beneficiarios	Aportación mínima de las o los beneficiarios	Monto máximo de apoyo
Municipios considerados en la cruzada contra el hambre (1)	Grupos de hombres o grupos mixtos.	10 %	\$30,000 Apoyo federal máximo por persona beneficiaria y hasta \$300,000 Apoyo federal por proyecto
	Grupos de mujeres.	5 %	
Otros municipios y localidades dentro de la cobertura (2)	Grupos de hombres o grupos mixtos.	20 %	
	Grupos de mujeres.	10 %	

(1) Ver la lista de Municipios considerados en la Cruzada Nacional contra el Hambre en http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Mapa_Interactivo

(2) Se refiere a los municipios y localidades dentro de la cobertura del programa, no incluidos en la lista de Municipios considerados en la Cruzada Nacional contra el Hambre. Consultar la lista en: http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Mapa_Interactivo.

Apoyo económico no capitalizable para proporcionar servicios de Asistencia Técnica y Acompañamiento a los beneficiarios de la Modalidad de Impulso Productivo, a través de técnicos y/o profesionistas que preferentemente residan en el municipio donde se desarrolla el proyecto productivo, o instituciones de educación media superior tecnológica, superior y universidades.

Asistencia Técnica y Acompañamiento.

El monto máximo de los recursos destinados para el apoyo de Asistencia Técnica y Acompañamiento al proyecto será de hasta el 20% del monto de los recursos aportados por la SEDESOL (incluyendo impuestos y retenciones).

El monto anual máximo de apoyo para técnicos y profesionistas dependerá del número de proyectos que le sean asignados y en ningún caso podrá ser mayor a \$120,000.00. En ningún caso el apoyo mensual podrá rebasar los \$15,000.00 por técnico.

Para el caso de las Instituciones el monto anual máximo, por acompañamiento y asistencia técnica, será de hasta \$300,000.00. **(Numeral 3.5.2).**

Fondo de capital para el desarrollo social

Son apoyos económicos recuperables para empresas, intermediarios financieros no bancarios, administradores de fondos y fondos de capital de riesgo, que permitan la implementación de proyectos estratégicos, ejecutados a través de la banca de desarrollo, de Financiera Rural y/o de fideicomisos públicos de Fomento del Gobierno Federal.

El monto máximo por beneficiario será de hasta **\$100,000.00**. Los proyectos tendrán un plazo máximo de recuperación de hasta 15 años que dependerá su rentabilidad.

IV. Requisitos.

Todos los proyectos deberán ajustarse a los términos, plazos y requisitos establecidos en las convocatorias correspondientes:

Impulso productivo

- 1) Contar con el folio de pre-registro que obtendrá en el sitio de la Secretaría de Desarrollo Social: <http://opciones.sedesol.gob.mx>.

- 2) Entregar formato de solicitud.
- 3) Acreditar identidad del representante legal o social y de los solicitantes.
- 4) Presentar comprobante de domicilio.
- 5) Estar al corriente respecto a su calendario de capitalizaciones, en caso de haber recibido apoyos previos de este Programa.
- 6) Contar con un proyecto de inversión que presente viabilidad técnica, financiera y de mercado.
- 7) Que los ingresos de los solicitantes estén por debajo de la línea de bienestar.
- 8) Cumplir con Criterios Ambientales para Proyectos Productivos.
- 9) Contar con mercado
- 10) Contar con un proceso previo de incubación de proyectos.
- 11) Contar con aportaciones en efectivo o créditos complementarios para el desarrollo del proyecto, cuando éste las considere.

Para el caso de personas integradas en grupos sociales:

- 12) Contar con Acta de Asamblea.

Adicionalmente para las organizaciones:

- 13) Estar dado de alta como contribuyente ante la SHCP y al corriente en sus obligaciones fiscales.
- 14) Acreditar identidad jurídica en el caso de las organizaciones de productores.

- 1) Estar pre-registrado como postulante en la convocatoria correspondiente.
- 2) Ser un profesional o técnico, acreditado y/o certificado por Instituciones y Entidades con atribuciones legales para acreditar o certificar, con experiencia en áreas productivas solicitadas en la convocatoria.
- 3) Ser una Institución de educación media superior tecnológica, superior o Universidad, que cuenten con un área o programa de incubación de empresas, extensionismo o formación de emprendedores.

Una vez que el postulante sea pre seleccionado para acompañar proyectos productivos, deberá entregar en la Delegación correspondiente, copia de los documentos que respalden la información capturada en el sistema y presentar los originales para su cotejo. Adicionalmente, deberá presentar lo siguiente:

- 4) Formato de solicitud para recibir apoyos del Programa.
- 5) Identificación oficial del profesionista o técnico. En el caso de instituciones educativas del representante legal.
- 6) Comprobante de domicilio.
- 7) Escrito en que se manifieste no estar desempeñando cargo alguno como servidor público federal, estatal o municipal realizando actividades vinculadas al Programa.
- 8) Escrito en el que manifieste que no es servidor público federal, estatal o municipal, realizando actividades vinculadas al Programa.
- 9) Copia del RFC y documento de validez oficial de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.
- 10) Para el caso de las Instituciones Educativas: Manifiestar que no es servidor público federal, estatal o municipal realizando actividades vinculadas al Programa y que no se encuentra inhabilitado por

**Asistencia Técnica y
Acompañamiento**



autoridad competente para ejercer recursos públicos.

**Fondo de Capital
para el Desarrollo
Social**

La Banca de Desarrollo, Financiera Rural y/o Fideicomisos Públicos de Fomento del Gobierno Federal, en términos de los Convenios de Colaboración que suscriban con la Unidad Administrativa Responsable del Programa (UARP), deben establecer en las convocatorias que emitan el cumplimiento de los criterios del Programa, establecidos en los numerales **3.1 y 3.2** de las Reglas de Operación, así como en los criterios Técnicos de Operación que emitan, los requisitos de elegibilidad de los proyectos productivos estratégicos susceptibles de apoyo.

V. Dictamen, difusión, convenio de concertación y seguimiento de Proyectos.

Del universo de proyectos que se presenten cada año, la Secretaría hará una selección, conforme a lo siguiente:

Dictamen

Los proyectos de la modalidad del Impulso Productivo a apoyar serán los que resulten mejor evaluados por el Comité de Validación Estatal, de acuerdo a su viabilidad técnica, económica y social, y a la ponderación que resulte de los criterios de selección teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal del Programa.

El Comité de Validación Estatal dictaminará los proyectos productivos susceptibles de apoyo, así como determinará aquellos que deban tener Asistencia Técnica y Acompañamiento.

Difusión

Para la modalidad de impulso productivo, las listas de proyectos seleccionados se difundirán en el sitio: <http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Fallos> dentro de los 60 días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria respectiva. Los proyectos que no aparecieran en la lista, se entenderán como no seleccionados.

Para la modalidad de Asistencia Técnica y Acompañamiento, las listas de los técnicos o instituciones educativas seleccionadas se difundirán en el sitio: <http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Fallos>, dentro de los 45 días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria.

**Convenio de
concertación**

Para formalizar los apoyos, se firmará un Convenio de Concertación y se procederá a la entrega de los recursos a través de entidades de ahorro y crédito reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en los territorios donde éstas tengan cobertura.

En los territorios donde no tengan cobertura las entidades antes mencionadas el pago se realizará a través de instancias que defina la normatividad vigente.

Para el caso de la modalidad de Asistencia Técnica y Acompañamiento una vez asignado el proyecto al técnico, se firmará el Convenio de Concertación.

Seguimiento

La Unidad Responsable de la Operación del Programa dará seguimiento a las distintas etapas de ejecución del proyecto, hasta su conclusión y operación

VI. Trámites asociados al Programa.

Derivado de la información y/o documentos que los beneficiarios entregan a la Secretaría, se tienen registrados los siguientes trámites:

Nombre del Trámite	Casos en los que se debe Presentar	Medio de presentación / Formato	Homoclave
Conservación por parte de los Beneficiarios, de la documentación comprobatoria del uso de los recursos del Programa Opciones Productivas.	<p>¿Quién? Las organizaciones de productores, los técnicos y profesionistas e instituciones educativas que se integren a la modalidad de Asistencia Técnica y Acompañamiento, los beneficiarios de los proyectos en la modalidad de Impulso Productivo. Así como, por la banca de desarrollo, Financiera Rural y/o de fideicomisos públicos de fomento del Gobierno Federal.</p> <p>¿En qué casos? Cuando hayan recibido recursos del Programa de Opciones Productivas, en alguna de sus modalidades.</p>	<i>No aplica</i>	SEDESOL-10-022
Entrega de Informes Trimestrales de Avances Físicos-Financieros del Programa de Opciones Productivas. Modalidad: Impulso Productivo	<p>¿Quién? Las personas, grupos sociales y organizaciones.</p> <p>¿En qué casos? Cuando hayan recibido apoyo económico que permitirá el acceso al financiamiento para el desarrollo de proyectos productivos.</p>	<p><i>Sistema</i></p> <p>http://www.sipso.edesol.gob.mx</p>	SEDESOL-10-031-C
Entrega de Informes Trimestrales de Avances Físicos-Financieros del Programa Opciones Productivas. Modalidad: Asistencia Técnica y Acompañamiento	<p>¿Quién? Técnicos, profesionistas e instituciones de educación media y superior</p> <p>¿En qué casos? Cuando sean reconocidos por la SEDESOL en la modalidad de Asistencia Técnica y Acompañamiento</p>	<p><i>Formato: Anexo 16. Reporte de Actividades de la Modalidad de Asistencia Técnica y Acompañamiento.</i></p>	SEDESOL-10-031-D
Solicitud de Apoyo Económico al Programa de Opciones Productivas. Modalidad: Asistencia Técnica y Acompañamiento	<p>¿Quién? Técnicos, profesionales e Instituciones educativas especialistas en Proyectos Productivos.</p> <p>¿En qué casos? Cuando estén interesados en proporcionar servicios de asistencia técnica y acompañamiento a los beneficiarios de la modalidad de Impulso Productivo, que consisten en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Asistencia técnica y acompañamiento para los proyectos asignados; 2.- Formación de emprendedores; 3.- Registro y monitoreo del desarrollo del proyecto, de acuerdo a lo establecido en el plan de trabajo; 4.- Vinculación con mercados. 	<p><i>Pre-registro en la dirección web:</i></p> <p>http://opciones.se-desol.gob.mx</p>	SEDESOL-10-032-B
Solicitud de Apoyo Económico al Programa de Opciones Productivas. Modalidad: Impulso Productivo	<p>¿Quién? Personas, grupos sociales u organizaciones de productoras y productores que se encuentran por debajo de la línea de bienestar.</p> <p>¿En qué casos?</p>	<p><i>Pre-registro en la dirección web:</i></p> <p>http://opciones.se-desol.gob.mx</p>	SEDESOL-10-032-D

	Cuando requieran apoyos económicos capitalizables para proyectos productivos; recursos para financiar Proyectos Productivos y se cuente con aportaciones o créditos complementarios para el desarrollo del Proyecto.		
Informe a la SEDESOL, por parte de los representantes sociales que recibieron apoyos para Proyectos Productivos, sobre cambios de domicilio. Programa Opciones Productivas.	<p>¿Quién? Representantes sociales de los beneficiarios o beneficiarias del Programa.</p> <p>¿En qué casos? Cuando el representante social cambie de domicilio con el que se dio de alta para obtener los beneficios del Programa.</p>	<i>Escrito libre</i>	SEDESOL-10-034
Presentación de denuncias para reportar hechos, conductas, situaciones o comportamientos que se contrapongan a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social	<p>¿Quién? Toda persona u organización</p> <p>¿En qué casos? Cuando detecten algún hecho, acto u omisión, que produzca o pueda producir daños al ejercicio de los derechos establecidos en la Ley General de Desarrollo Social o contravengan sus disposiciones y de los demás ordenamientos que regulen materias relacionadas con el desarrollo social.</p>	<i>Escrito libre</i>	SEDESOL-13-001

Información adicional.

Contacto con los responsables del programa:

Opciones Productivas

Av. Paseo de la Reforma 51, piso 21, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, México, D.F. CP 06030

De la Ciudad de México: 01(55) 5141 7900, **Ext.** 54109, 54114, 54122 y 54125

Horario de Atención

9:00 AM a 6:00 PM.

Correo electrónico

demandasocial@sedesol.gob.mx

quejasop@sedesol.gob.mx



Este documento es una síntesis de la información contenida en las Reglas de Operación del Programa, y sus anexos. Las Unidades Responsables de la operación de los programas se ajustarán a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en dichas Reglas para la atención de las solicitudes que presente la ciudadanía.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.